

Serie Actas N° 5

JUNTA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS
NACIONALES ARGENTINAS

V Reunión

Buenos Aires

Junio 1968

La Plata 1968

JUNTA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS
NACIONALES ARGENTINAS

Resumen de lo actuado en la V Reunión
de la Junta de Bibliotecas Universita
rias Nacionales Argentinas.

Buenos Aires 6 y 7 de junio de 1968.

La Plata 1968

DELEGADOS OFICIALES

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Delegado Titular: Ernesto G. Gietz. Presidente de la Junta de Bibliotecarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Delegado Suplente: Jorge A. Martínez. (En reemplazo del Presidente de la Junta de Bibliotecarios.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Delegado Titular: Roberto Couture de Troismonts. Presidente de la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Delegado Titular: Isaac Efrón. Presidente de la Junta de Bibliotecarios.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Delegado Titular: Jorge Luis Rougés. Presidente de la Junta de Bibliotecarios.

JUNTA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS NACIONALES ARGENTINAS

V REUNION

TEMARIO

- 1.- Asunción de la Presidencia de la Junta de bibliotecas universitarias nacionales argentinas, por el Sr. Roberto Couture de Troismonts.
- 2.- Consideración de las renunciaciones presentadas por los señores Ernesto G. Gietz y Roberto Couture de Troismonts, como miembros de la Comisión de Encuestas sobre el estado actual de las bibliotecas universitarias nacionales argentinas, y la de la Sra. Martha P. de Pérez A-lén, a la Comisión de publicaciones.
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance.
- 4.- Cuentas corrientes de la Junta. Cambio de nombres de los titulares de las mismas.
- 5.- Subsidios 1968.
- 6.- Designación de un Secretario permanente de la Junta y de un empleado administrativo de la misma. Sede de la Secretaría.
- 7.- Consideración del pedido de ayuda económica (\$453.000 aprox.) efectuado a la Junta por el profesor Roberto Juarroz para la realización de un curso audiovisual de bibliotecología.
- 8.- Reglamento de la Junta. Modificaciones al mismo.
- 9.- Edición del Boletín. Publicaciones de la Junta.
- 10.- Edición de las Actas de la IV Reunión. Tratamiento de los problemas expuestos en la misma.
- 11.- Obligatoriedad de adoptar norma IRAM 3001.
- 12.- Asuntos varios.

JUNTA DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS NACIONALES ARGENTINAS

V REUNION Buenos Aires 1968.

ACTA

En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de 1968, siendo las diez horas, reunidos en la sede del Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires, los miembros de la Junta de bibliotecas universitarias nacionales argentinas, señores Ernesto G. Gietz, Isaac Efrón, Roberto Couture de Troismonts, Jorge Rougés, Jorge A. Martínez, se declara abierta la sesión. Antes de comenzar a considerar el temario, el señor Roberto Couture de Troismonts deja constancia de que, al asumir la dirección de la Biblioteca de la Universidad nacional de La Plata, se hizo cargo de la documentación de la Junta nacional hasta entonces en poder de su antecesor, Dr. Juan Manuel Villarreal, Presidente de la Junta hasta el momento de su renuncia: y que únicamente por esa circunstancia se había permitido convocar esta reunión, dado que el reglamento en vigencia no contempla el caso de acefalía. Los presentes prestan su conformidad para esta convocatoria ya que la Presidencia en estos momentos es ejercida por el Director de la Biblioteca de la Universidad nacional de La Plata. Se procede de inmediato a la asunción del cargo por parte del señor Roberto Couture de Troismonts. Se cumple así el primer punto del temario. A continuación se lee la renuncia de la Sra. Martha P. de Pérez Alén a la Comisión de publicaciones, y las de los señores Ernesto G. Gietz y Roberto Couture de Troismonts, a la Comisión de encuestas sobre el estado actual de las bibliotecas universitarias nacionales argentinas. Leídas las mismas se resuelve considerarlas conjuntamente con el punto 12 del temario: "Varios". De inmediato el Presidente da lectura a la Memoria y Balance del ejercicio abril 1967 - junio 1968, los que son aprobados sin observaciones. Se trata a continuación el punto 4 del temario: "Cuentas corrientes de la Junta". Después de un breve cambio de ideas se

resuelve abrir una cuenta en el Banco de la Nación sucursal La Plata, a nombre de la Junta. Asimismo se acuerda que los libramientos se realicen con tres firmas, a orden indistinta de dos; el Presidente de la Junta nacional, la Vicedirectora de la Biblioteca de la Universidad nacional de La Plata y la Administradora de la misma; se resuelve también que, al rotarse la Presidencia, se rindan las cuentas pertinentes y se transfieran los fondos a la sucursal del Banco del lugar donde se radique la nueva presidencia. Con respecto al punto 5: "Subsidios", se decide elevar nota a los rectores de las universidades nacionales. con el objeto de actualizar los mismos, dado que la Junta no puede planificar su acción si no tiene garantizada la regularidad de dichos aportes; se resuelve, asimismo, fijar como fecha de entrega de esos subsidios, el 30 de marzo de cada año, destacando en la mencionada nota la necesidad de que el mismo se haga efectivo todos los años. El señor Presidente de la Junta lee el texto del proyecto de nota y, luego de efectuarse algunas modificaciones se aprueba por unanimidad. A continuación se pasa a considerar el punto 10 del temario: "Edición de las Actas de la IV Reunión". Se resuelve imprimir las actas haciendo se de las mismas, una tirada de 300 ejemplares, y enviarlas a los miembros de las Juntas, bibliotecas universitarias, asociaciones de bibliotecarios, instituciones afines, etc. Con tal motivo se autoriza a la Presidencia a efectuar el gasto correspondiente. Asimismo se resuelve dar cumplimiento a la resolución 14 de la IV Reunión, en lo referente al archivo de actas de las reuniones de la Junta, en la forma en que el Presidente lo considere conveniente. Siendo las 13 se resuelve pasar a un cuarto intermedio hasta las 15. A las 15.30 se reanula la sesión, tratándose el punto 6 del Temario: "Designación de un secretario y un empleado administrativo de la Junta. Sede de la Secretaría". Se resuelve no designar un secretario de la Junta hasta tanto la misma pueda establecer sus tareas, evaluar sus necesidades y

fijar su plan de acción; contratar a un especialista que efectúe el trabajo que se considera de prioridad: "Encuesta sobre el estado actual de las bibliotecas universitarias nacionales argentinas". Para esto se deberá efectuar un llamado a concurso de antecedentes y oposición. El proyecto de encuesta que realice será sometido a las autoridades de la Junta de bibliotecas universitarias nacionales argentinas. Como antecedentes se computarán títulos, cargos, estudios realizados, experiencias obtenidas y resultado de las mismas, trabajos sobre la materia, etc. En la oposición, se tendrá especialmente en cuenta los conocimientos que demuestren tener los aspirantes en materia de encuestas, evaluación etc., y temas afines. Como jurados actuarán los señores Roberto Couture de Troismonts, Ernesto G. Gietz y Hans Gravenhorst. En el llamado a concurso, se especificarán los datos que deberá contener el proyecto de Encuesta y una especificación de los siguientes detalles en que consistirá la tarea del especialista, tales como: estudio y confección de los formularios y preguntas que debe contener, teniendo en cuenta las experiencias realizadas anteriormente y en particular, el proyecto elaborado por los señores E.G.Gietz y R. Couture de Troismonts; etapas de la encuesta, tabulación, evaluación y presentación final, estipulando asimismo los tiempos necesarios para la realización o ejecución de esas etapas, presupuesto parcial (para cada una de ellas) y también total, las instituciones que podrían colaborar y que estuviesen interesadas en la ejecución del proyecto y por último posible financiación del mismo. Se resuelve fijar el sueldo del especialista en \$ 75.000 mensuales por un total de \$ 150.000 y un plazo de 60 días para la entrega del trabajo. Con respecto al empleado administrativo, se sugiere que la Presidencia recabe la ayuda del personal de su biblioteca para esta tarea, y cuando el trabajo lo justifique, se contrate un dactilógrafo ad hoc. A continuación se considera el punto 7 del temario: "Pedido de ayuda económica efectuado a la Junta por el Profesor Roberto Juerroz para la rea-

lización de un curso audiovisual de bibliotecología". Luego de un amplio cambio de ideas, se aprobó por tres votos contra dos, la asignación de un subsidio de \$ 300.000 para este proyecto. Los votos afirmativos, de los señores J. Rougés, I. Efrón y J. Martínez se basaron en 1) "la garantía que nos otorga la elaboración y ejecución del proyecto, ya que intervienen organismos tan prestigiados como la Unesco y la Universidad de Buenos Aires, ambos firmantes del convenio, que será ejecutado bajo la supervisión de la Dirección de la Escuela de Bibliotecarios de Buenos Aires, participando también en el dictado de las clases, calificados docentes, en donde encontramos un adecuado programa de trabajo, calidad en el equipo, asesoramiento especializado, etc. 2) el enorme problema existente en el interior del país y en las diferentes regiones donde las Universidades nacionales tienen su radio de influencia: Cuyo, Sur, Nordeste, Noroeste, Centro, Litoral, etc., en donde por lo general no existen instaladas escuelas de bibliotecarios que llenen las necesidades del medio. 3) la gran responsabilidad que les compete a las Universidades en lograr el desarrollo bibliotecario, no tan solo de sus propias bibliotecas, sino también de las que se encuentran dentro de su radio de acción, ya que tienen la misión de propender e intervenir en su proceso de desarrollo. 4) el déficit de personal con que cuentan, y especialmente del necesario para el procesamiento técnico de las bibliotecas universitarias que se encuentran en el interior del país. 5) se hace necesario realizar o efectuar una experiencia que podríamos llamar "piloto", y que nos servirá fundamentalmente para determinar la viabilidad de la misma como solución futura para la formación masiva de técnicos auxiliares, y evitar de esa forma que se emprendan experiencias en mayor grado, de más alto costo, sin conocer la eficacia de los resultados. 6) la garantía que la República Argentina será uno de los países en donde se aplicará el curso en carácter de prueba, y que nos permitirá realizar una evaluación adecuada para medir los resul-

tados y aconsejar su aplicación en una escala más grande. 7) el hecho de tratarse de la primera experiencia mundial en su género, dentro del campo de la bibliotecología, en el cual participará también la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas, como una contribución a dicha experiencia, para su aplicación posterior en mayor escala". Los votos negativos de los Señores E.G. Gietz y R. Couture de Troismonts se basaron en los fundamentos que siguen. Expresa el señor Gietz que la Junta de bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires, consideró el tema en su reunión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 1967, resolviendo: "que se apoye la iniciativa, que se ve con agrado y merece un voto de aplauso la escuela de bibliotecarios. Se establece que, de acuerdo con la opinión de la Junta de Buenos Aires, no es conveniente destinar fondos para ese loable objetivo". Expresa el señor R. Couture de Troismonts que la Universidad nacional de La Plata, no aprueba esta moción por cuanto estima que el pedido de ayuda que formula la escuela de bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires, no está contemplado en las finalidades estrictamente universitarias de la Junta y que, según se expresa en los considerandos, el "objetivo fundamental es la formación masiva de bibliotecarios en servicio en países de lengua española". También estima que los compromisos contraídos por cada facultad, deben ser atendidos por la universidad de la cual ésta depende. Siendo las 20 se levanta la sesión, que pasa a cuarto intermedio hasta el día 7 a las 9. A las 9 horas del día 7 se declara abierta la sesión. Se trata el punto 8 del temario: "Reglamento de la Junta. Modificaciones al mismo". Se resuelve postergar su tratamiento por falta de quorum ya que para aprobar modificaciones se requieren los dos tercios. Lo mismo se resuelve con respecto a la sede de la Secretaría (parte final del punto 6). Se decide también remitir copia de las modificaciones propuestas por la Comisión de Estudio y Redacción del Reglamento de Funcionamiento Interno a las

tados y aconsejar su aplicación en una escala más grande. 7) el hecho de tratarse de la primera experiencia mundial en su género, dentro del campo de la bibliotecología, en el cual participará también la Junta de Bibliotecas Universitarias Nacionales Argentinas, como una contribución a dicha experiencia, para su aplicación posterior en mayor escala". Los votos negativos de los Señores E.G. Gietz y R. Couture de Troismonts se basaron en los fundamentos que siguen. Expresa el señor Gietz que la Junta de bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires, consideró el tema en su reunión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 1967, resolviendo: "que se apoye la iniciativa, que se ve con agrado y merece un voto de aplauso la escuela de bibliotecarios. Se establece que, de acuerdo con la opinión de la Junta de Buenos Aires, no es conveniente destinar fondos para ese loable objetivo". Expresa el señor R. Couture de Troismonts que la Universidad nacional de La Plata, no aprueba esta moción por cuanto estima que el pedido de ayuda que formula la escuela de bibliotecarios de la Universidad de Buenos Aires, no está contemplado en las finalidades estrictamente universitarias de la Junta y que, según se expresa en los considerandos, el "objetivo fundamental es la formación masiva de bibliotecarios en servicio en países de lengua española". También estima que los compromisos contraídos por cada facultad, deben ser atendidos por la universidad de la cual ésta depende. Siendo las 20 se levanta la sesión, que pasa a cuarto intermedio hasta el día 7 a las 9. A las 9 horas del día 7 se declara abierta la sesión. Se trata el punto 8 del temario: "Reglamento de la Junta. Modificaciones al mismo". Se resuelve postergar su tratamiento por falta de quorum ya que para aprobar modificaciones se requieren los dos tercios. Lo mismo se resuelve con respecto a la sede de la Secretaría (parte final del punto 6). Se decide también remitir copia de las modificaciones propuestas por la Comisión de Estudio y Redacción del Reglamento de Funcionamiento Interno a las

juntas locales, a fin de que tomen conocimiento y efectúen las sugerencias que crean convenientes para su posterior tratamiento en la próxima reunión. A continuación se considera el punto 9: "Edición del boletín. Publicaciones de la Junta" resolviéndose no editar por el momento un boletín periódico, pero sí las memorias y actas de las reuniones. Se trata luego el punto 12: "Varios". Se resuelve aceptar las renunciadas consideradas en el punto 2, dado que se ha vuelto innecesario el funcionamiento de dichas comisiones. Respecto a la Guía de bibliotecas universita^{ria}s nacionales, se decide solicitar al Centro de documentación bibliotecológica de la Universidad nacional del Sur que actualice la Guía ya editada por ese organismo, para lo cual se ofrece colaboración financiera a fin de realizar una publicación conjunta entre el Centro de documentación y la Junta nacional. Asimismo se dispone que las bibliotecas suministren la respectiva información actualizada al profesor N. Matijevic. Se decide asimismo facultar a la Presidencia para convocar la reunión de profesores de catalogación según lo establecido en la IV Reunión efectuada en La Plata en abril de 1967. Dicha reunión se reali^{za}ría en Buenos Aires en julio próximo en la sede del Instituto bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires, a las 9 horas. A continuación la Presidencia informa haber recibido nota del secretario de asuntos académicos de la Universidad de Buenos Aires, de fecha 4 de mayo de 1968 en la cual solicita se designe delegado ante el comité asesor del Centro de inves^{ti}gaciones bibliotecológicas. En virtud de que el Dr. J. Rougés de hecho cumple dichas funciones, se resuelve confirmarlo como representante de la Junta. Se decide también enviar nota a los rectores de las Universidades nacionales para que dispongan que las direcciones de administración de cada una de ellas informen sobre las posibilidades que la nueva ley universitaria brinda respecto de la compra del material bibliográfico, teniendo en cuenta lo decidido en la II Reunión de la Junta na

cional. A continuación la Presidencia expresa su preocupación por la inasistencia de los representantes de la Junta, que trae como consecuencia el inconveniente de tener que tomar resoluciones que implican inversión de fondos -en algunos casos- sin oír la opinión de la totalidad de sus miembros. Por ese motivo se resuelve enviar nota a los Presidentes de las juntas que no concurrieron, recomendándoles la asistencia de sus delegados a las reuniones de la Junta nacional. Los presentes por unanimidad resuelven expresar su agradecimiento al Director y personal del Instituto bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires, por haber facilitado sus dependencias y por la colaboración prestada para la realización de la Reunión. El señor Presidente propone asimismo fijar como fecha y lugar de la próxima reunión, el 10 y 11 de octubre a las 9 horas en el Instituto bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires. Habiéndose tratado todos los puntos del temario y siendo las 17.30 se da por terminada la reunión.